222079
R. Dir. 499/4.141
SP/ff

Ref: AGENCIA MARÍTIMA REPREMAR S.A. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA RESERVA DE TERCERA ESCALA PARA BUQUE CRUCERO "COSTA FASCINOSA". DEJAR SIN EFECTO.

Montevideo, 17 de agosto de 2022.

VISTO:

La solicitud presentada por la Agencia Marítima REPREMAR S.A. para ingresar una Tercera Escala en un mismo día para el Buque Crucero "COSTA FASCINOSA", durante la temporada 2023-2024.

RESULTANDO:

I. Que la citada Agencia solicita poder reservar en el SGP para el crucero mencionado, la fecha del 12/01/2024 en el horario de 14:30 a 20 horas.

II. Que para el citado día ya está cubierta la cantidad máxima de cruceros anunciados por día (dos), prevista en el Artículo 13° del Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo.

III. Que las esloras y horarios de los buques involucrados no permiten la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13° del citado Reglamento para la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

I) Que por Resolución de Directorio N° 203/4.126 de fecha 27/04/2022, recaída en Expediente 220747, se autorizó la reserva de Tercera Escala para el Crucero MSC FANTASIA, consignado a Terminal de Cruceros de Punta del Este S.A., para el día 12/01/2024 en el horario de 7 a 13 horas.

II) Que de acuerdo a lo informado por la División Coordinación Operativa en actuación N° 6 del presente, dado el cambio de fecha de arribo del buque crucero MARINA, que motivó en su momento la aprobación del arribo en tercera escala del MSC FANTASIA mediante la Resolución citada ut supra, se sugiere dejar sin efecto la misma, por pasar el referido buque a considerarse un arribo previsto normal.

III) Que la División Coordinación Operativa añade que la presente solicitud tiene una implicancia positiva en apoyo al sector turístico y en consecuencia, al tratarse de casos excepcionales donde la propia Normativa permite un aprovechamiento de los muros, se entiende que por aplicación del Artículo 26° del Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo, es considerable una Resolución favorable a la solicitud de la Agencia Marítima REPREMAR S.A.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.141, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 203/4.126 de fecha 27/04/2022, recaída en expediente 220747, pasando de ser tercera escala del Buque Crucero “MSC FANTASIA”, a un arribo previsto normal.

2. Autorizar en forma excepcional la reserva de tercera escala solicitada para el Buque Crucero “COSTA FASCINOSA” consignado a la Agencia Marítima REPREMAR S.A., para el día 12 de enero de 2024 en el horario de 14:30 a 20 horas, sin especificar puesto de atraque, debiendo dicha Agencia disponer de locomoción para el traslado de turistas y tripulantes conforme a lo indicado en el Artículo 13°, inciso b) del Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo.

Notificar a la Agencia Marítima REPREMAR S.A. de la presente Resolución.

Cumplido, cursar con trámite directo entre sí a las Áreas Operaciones y Servicios y Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos